

Nuclenor valora positivamente la reforma del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas aprobada por el Consejo de Ministros



- El cambio normativo hace posible que las centrales nucleares que hayan cesado su operación por razones que no sean de seguridad, como es el caso de Santa María de Garoña, puedan solicitar antes de un año la renovación de su permiso de funcionamiento.

21 de febrero de 2014.- Nuclenor considera muy positiva la reforma del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas aprobada hoy en el Consejo de Ministros.

Este cambio normativo introduce la posibilidad de solicitar la renovación de un permiso de funcionamiento después de la declaración de cese de actividad, cuando este haya obedecido a razones ajenas a las de seguridad nuclear o protección radiológica.

La reforma permitirá que las centrales nucleares españolas que hayan cesado su actividad por razones que no sean de seguridad puedan solicitar la renovación de su permiso de funcionamiento en el plazo de un año desde el cese de la operación. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) evaluará las condiciones de las centrales que lo soliciten y establecerá los requisitos para la renovación de los permisos de

funcionamiento de las instalaciones nucleares.

Una vez conocido el contenido de la reforma aprobada hoy, Nuclenor valorará las nuevas condiciones para solicitar la renovación del permiso de funcionamiento de Santa María de Garoña al Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Este es un requisito necesario para la continuidad de la operación de la central.

Garoña se encuentra parada desde el 16 de diciembre de 2012 y desde el 6 de julio de 2013 en situación administrativa de cese de actividad por razones ajenas a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Durante este tiempo, se ha mantenido la totalidad de la plantilla y se han continuado desarrollando las actividades necesarias para mantener la instalación en las mejores condiciones que garantizan su seguridad y su capacidad para volver a funcionar.

Nuclenor no ampliará la información contenida en esta nota de prensa